

26 OCT. 1978



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 33

DE

30 OCT. 1978

19

...POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCAL...
...DE SANTIAGO DE CALI PARA REESTRUCTURAR Y REOR...
...LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS FINANZAS".

Es fiel copia tomada de su original

23 MAR 2007

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA REESTRUCTURAR Y REORGANIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS FINANZAS".

Que se debe adoptar un estatuto de personal y un escalafón salarial que reflejen las responsabilidades asignadas a los principios de igual salario a trabajo igual y equidad en la remuneración de acuerdo a las cargas de trabajo y su desempeño;

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. - De acuerdo con el Artículo 197, Ordinal 7o. de la Constitución Nacional, revístese al Alcalde Municipal de facultades extraordinarias para reestructurar y reorganizar la Administración Municipal en los aspectos que requieran de la aprobación del Concejo y en especial para crear, organizar, fusionar, y/o suprimir Secretarías, dependencias, departamentos, Divisiones y establecer categorías, escalafones, remuneraciones y regular los ascensos del personal de empleados públicos y trabajadores oficiales, del municipio.

PARAGRAFO 1o. - Las facultades concedidas en el Artículo anterior no podrán modificar la situación jurídica de los trabajadores consagradas en las convenciones colectivas, laudos arbitrales y otras conquistas laborales. Cualquier modificación en este sentido será objeto de otra convención.

PARAGRAFO 2o. - Estas autorizaciones no comprenden las dependencias de la Contraloría, Tesorería, Personería, Secretaría del Concejo ni las Auditorias de los Institutos Descentralizados.

ARTICULO 2o. - Las facultades de que trata el presente Acuerdo comprenden la reestructuración y reorganización financiera del Municipio, en especial lo referente a la creación, supresión y/o fusión de los fondos y sus rentas de destinación especial.

ARTICULO 3o. - El Alcalde Municipal queda facultado para abrir los créditos, contracréditos, efectuar los traslados y hacer las apropiaciones correspondientes en el Presupuesto de la vigencia fiscal en la cual se expida el decreto que desarrolle las facultades conferidas en el presente Acuerdo.

ARTICULO 4o. - Las facultades extraordinarias de que trata el presente Acuerdo serán ejercidas por el Alcalde de hasta el 30 de Septiembre de 1979.

[Firma manuscrita]
 Concejo Municipal del Municipio de Santiago de Cali
 Cali, 27 MAR 2007

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA REESTRUCTURAR Y REORGANIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS FINANZAS".

ARTICULO 5o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los diez y nueve (19) días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y ocho (1.978). -

EL PRESIDENTE,

[Handwritten signature]
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
JOSE ORLANDO NAVARRO

LA SECRETARIA,

PRESIDENCIA
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
[Handwritten signature]
STELLA VADES CASTRO
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones extraordinarias verificadas en días diferentes, así: primer debate en la sesión del 16 de Octubre; segundo debate, en la sesión del 18 de Octubre y tercer debate en la sesión del 19 de Octubre de 1.978.

[Handwritten signature]
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
STELLA VADES CASTRO
Secretaria
SECRETARIA

amg.

Es fiel copia tomada de su original

[Handwritten signature]

Secretaria General del Concejo Municipal

20 MAR 2007

de 19

Cali, 26 OCT. 1978

La fecha, va al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

No. 33

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



A L C A L D I A

Cali, 30 OCT. 1978

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI
Rodrigo Escobar Navia
RODRIGO ESCOBAR NAVIA
ALCALDE DE CALI

Luis Alberto Gomez Lopez
LUIS ALBERTO GOMEZ LOPEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

Manuel Francisco Becerra
MANUEL FRANCISCO BECERRA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Armando de Quintero
ARMANDO DE QUINTERO
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

Oscar Halim Riveiz
OSCAR HALIM RIVEIZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Roberto Velasco
ROBERTO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

Helena Fernandez de Plaza
HELENA FERNANDEZ DE PLAZA
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Alfonso de Potes
ALFONSO DE POTES
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Cali, 30 OCT. 1978

Fue publicado por bando el anterior ACUERDO No. 30 OCT. 1978
33

Manuel Francisco Becerra
MANUEL FRANCISCO BECERRA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

23 MAR 2007
de 19



Cal

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE
GOBERNACION

RESOLUCION No. 3673 DE 1978
(Die 30)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.-

Devuélvase sin observaciones al Concejo de SANTIAGO DE CALI, por intermedio del Alcalde del Distrito, el Acuerdo No. 33 de 1978, octubre 30, por el cual se concede una autorización al Alcalde de Santiago de Cali para reestructurar y reorganizar la Administración Municipal y sus Finanzas.

Comuníquese. Publíquese.

Expedida en Santiago de Cali a 30 de Die
de 19

[Signature]
Jaime Arizabaleta Calderón
Gobernador

[Signature]
Antonio José Orejuela Escobar
Secretario de Gobierno

[Signature]
Martha Hernández de Nieto
Jefe de Asesoría y Consulta